

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No. 200
(08 DE OCTUBRE DE 2.012)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la **Dra. GLORIA LENID TORO VARGAS**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá el día 10 de Octubre de 2012, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el trámite de radiación de cuentas, entrega de documentos y conciliación de cartera en la Entidad Previsora S.A.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar a la **Dra. GLORIA LENID TORO VARGAS**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se traslade a la ciudad de Bogotá el día 10 de Octubre de 2012, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el trámite de radiación de cuentas, entrega de documentos y conciliación de cartera en la Entidad Previsora S.A.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a la **Dra. GLORIA LENID TORO VARGAS** la suma de \$111.424, por concepto de viáticos, en equivalencia del 50% para el día 10 de Octubre de 2012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 18 de 2012 de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Reconózcase y páguese al **Dra. GLORIA LENID TORO VARGAS** el valor de los gastos de transporte en que incurra la funcionaria para trasladarse desde la Ciudad de Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

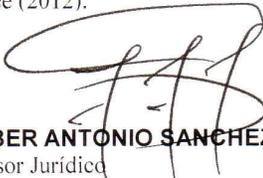
ARTICULO CUARTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubro 2010203 Y CDP No. 2737 del 08 de Octubre de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 08 días del mes de Octubre de dos mil doce (2012).


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva